



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de costas HERMINIA PENAGOS DE TAMAYO C.C. 36146849 (Cesionario) FABIO CACHAYA ROA C.C. 12094732 contra LUIS ALBERTO ORDOÑEZ ANDRADE C.C. 1084221461, SANDRA MILENA CHARRY OBANDO C.C. 26430176, GINET MARCELA RAMIREZ MONTOYA C.C. 53130469 y JHON JAIRO MORA GARAY C.C. 831687927. Radicación 41001-40-22-007-2014-00489-00.

Transcurrido en silencio el traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y al no ser objetada, se imparte su aprobación conforme preceptúa el artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, previa solicitud en tal sentido, se dispondrá la cancelación y pago a la parte ejecutante de los dineros obrantes en el expediente por vía de títulos judiciales, hasta la concurrencia del valor del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ